Ministerio de Cultura y Educación Consejo Federal de Cultura y Educación Secretaría General

Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.

Resolución Nro. 57/97 C.F.C. y E.

VISTO:

Las facultades conferidas por los artículos N° 56 Inciso a) y 66 Incisos a) y b) de la Ley Federal de Educación N° 24.195, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires deben acordar en el Consejo Federal de Cultura y Educación la adecuación progresiva de la estructura educativa de las jurisdicciones a la Ley Nro. 24.195, los Contenidos Básicos Comunes y las modalidades de la Educación Polimodal;

Que la Resolución Nro. 33/93 del Consejo Federal de Cultura y Educación acordó las "Orientaciones generales, propuestas metodológicas y orientaciones específicas para acordar los Contenidos Básicos Comunes";

Que se han cumplimentado las etapas denominadas "circuito técnico", "circuito de consulta regional" de la metodología de trabajo del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Por ello.

LA XXVI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer el proceso de discusión en las jurisdicciones y en el circuito nacional de los CBC y CBO para la Educación Polimodal realizado sobre la versión borrador adjunta a la Resolución N° 47/95 del Consejo Federal de Cultura y Educación, durante el año 1996 y hasta la fecha.

Artículo 2° - Aprobar los "Contenidos Básicos Comunes" y los "Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal", que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3° - Promover en consecuencia, en cada provincia y en la Ciudad de Buenos Aires, el proceso de transformación de los actuales establecimientos de enseñanza media al nuevo sistema educativo.

Artículo 4º - De forma.